

José Américo Mosquera Lozano

*Abogado
Universidad Libre — Bogotá*



Señor

JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Despacho

PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD MÉDICA

REFERENCIA: DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTES: SUANY KARINA LEMOS ARIAS, YILMAR ALBERTO
CORDOBA MOSQUERA, MARIA NELLY MOSQUERA CUESTA, YULENNY
ARIAS RODRIGUEZ, WILSON LEMOS CÓRDOBA Y WILSON ALEXANDER
LEMON ARIAS

DEMANDADOS: IPS SALUD PROTEGIDA E.U, IPS FUNMELLOCO DE BAGADO,
FUNDACION UNIÓNVIDA “FUNVIDA”, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR
DEL COHOCO Y SOCIEDAD MÉDICA SOMER DE RIONEGRO S.A.

RADICADO: 27001310300120240012200

JOSÉ AMÉRICO MOSQUERA LOZANO, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respetiva firma, por medio del presente escrito, respetuosamente, manifiesto a ese despacho que actuando en nombre y representación de la actual representante legal de IPS SALUD PROTEGIDA E.U, doy contestación a la demanda instaurada a través de apoderado judicial, por los arriba demandantes y aquí enlistados de la siguiente manera:

PRIMERO: Al hecho primero, no me consta.

SEGUNDO: Al hecho segundo, no me consta, que lo pruebe, se trata de supuestos.

TERCERO: Al hecho tercero, no me consta.

CUARTO: Al hecho cuarto, no me consta.

QUINTO: Al hecho quinto, no tengo los conocimientos de lo que aquí afirma la parte demandante.

José Américo Mosquera Lozano

*Abogado
Universidad Libre — Bogotá*



SEXTO: Al sexto, no tengo conocimientos científicos y menos los tiene la defensa de los demandantes, pues no aporta pruebas creíbles que él conozca de este asunto; son supuestos.

SEPTIMO: Al hecho séptimo, no me consta. No tengo conocimiento de tal ocurrencia.

OCTAVO: No me consta.

NOVENO: No me consta

DÉCIMO: No tengo conocimiento de la ocurrencia de tales hechos.

DÉCIMO PRIMERO: Al hecho décimo primero, no me consta y menos tengo conocimiento del hecho que aquí se narra.

DÉCIMO SEGUNDO: Al hecho décimo segundo, no me consta.

DÉCIMO TERCERO: Al hecho décimo tercero, no tengo conocimiento que se haya iniciado esta solicitud de trámite de conciliación extrajudicial.

DÉCIMO CUARTO: Al hecho décimo cuarto, se precisa que, la constante afectación de conectividad, aunado a fallas técnicas del equipo respecto del sistema implicó la no conectividad eficaz respecto del asunto en cuestión.

DÉCIMO QUINTO: Al hecho décimo quinto, se precisa la inexistencia de ánimo conciliatorio y desde luego la carencia de alguna propuesta tendiente a satisfacer las pretensiones de los demandante.

PRETENSIONES

Solicito al señor juez, se sirva desestimar las pretensiones (DECLARATIVA); PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA, presentada por los demandantes, por cuanto los hechos afirmados son supuestos sin consideraciones científicas válidamente.

José Américo Mosquera Lozano

*Abogado
Universidad Libre — Bogotá*



FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO

Dado que expresado por la defensa de los demandantes, e inclusive, lo expresado por las personas en su testimonio respecto a las presuntas responsabilidades de la IPS PROTEGIDA E.U, representada legalmente por la Dra. ROSA ELENA MOSQUERA MOSQUERA, no se le hacen pertinente las normas aquí invocadas pues éstos, están cimentadas ante supuestos.

PROCEDIMIENTO

Si bien es cierto que este caso se remite a la presenta existencia de una responsabilidad civil extracontractual, establecida en el Art. 2341 del código civil, no es menos cierto, también decir que ante la inexistencia de delito, culpa, daño u otro, la norma en mención no le sería aplicable en este caso.

COMPETENCIA

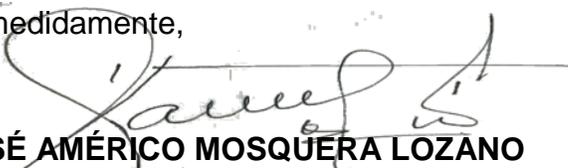
Obviamente, señor Juez, usted es competente para conocer de la presente demandan en virtud de la naturaleza del proceso y la cuantía del mismo.

NOTIFICACIONES

IPS SALUD PROTEGIDA EU, calle 15 #8-50 piso 1; Quibdó – Chocó, teléfono 3148272907, email: odontorosamm@hotmail.com.

La del suscrito, CRA 3ª #22-29, Quibdó – Chocó, email: joseamerico40@hotmail.com, cel 3226659586.

Comendidamente,


JOSÉ AMÉRICO MOSQUERA LOZANO

CC.C N°4.831.639

T.P. #195.192 C.S.J

Dirección: Cra 3ª #22-29 Barrio La Yesquita –
Quibdó Teléfono. 3226659586
Email: joseamerico40@hotmail.com

José Américo Mosquera Lozano
Abogado
Universidad Libre — Bogotá



Señor JUEZ 07 CIVIL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Despacho

REFERENCIA: PODER PARA ACTUAR

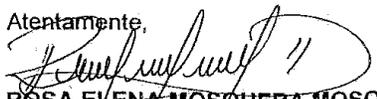
ROSA ELENA MOSQUERA MOSQUERA, mayor y vecina de Quibdó, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de representante legal de la empresa IPS SALUD PROTEGIDA, de manera respetuosa manifiesto a su despacho que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **JOSÉ AMÉRICO MOSQUERA LOZANO**, también mayor de edad, abogado en ejercicio, con domicilio en Quibdó, para que en mi nombre y representación conteste la demanda que contra esta empresa de salud presentó la señora **SUANNY KARINA LEMOS ARIAS**, a través de apoderado judicial dentro del proceso DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD MEDICA.

Mi apoderado está facultado para recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, y todas las demás establecidas en el código General del Proceso.

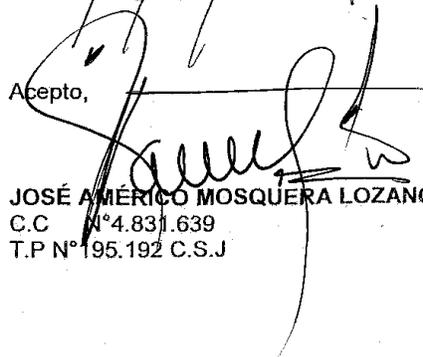
Sírvase señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los fines establecidos en este mandato.

En virtud del art. 5 de la ley 2213 del 2022, el presente poder no será autenticado.

Atentamente,


ROSA ELENA MOSQUERA MOSQUERA
C.C N° 26259.021

Acepto,


JOSÉ AMÉRICO MOSQUERA LOZANO
C.C N° 4.831.639
T.P N° 195.192 C.S.J